

## 9 de enero-canal de Panamá

Digamos que el 9 de enero es como los grandes acontecimientos de la historia en los que cada cual puede relatar su propia experiencia y es dueño de un ángulo de los hechos. Cada uno da su testimonio, tamizado a veces con humildad o con alguna que otra exageración, como corresponde a la naturaleza humana. La verdad viene a formarse por los aportes individuales, porque no siempre se está en el mismo lugar a la misma hora, sobre todo cuando se trata de torbellinos que arrastran multitudes, sin mucho control ni dominio. Ya se han hecho múltiples narraciones sobre esos hechos, por eso hoy solo me voy a permitir recordar la parte más simbólica de la fecha, la que se ha recordado hoy, en un acto de repetición inolvidable: la bandera panameña y su presencia en la zona del canal.

En efecto, desde la administración del Presidente Dwight Eisenhower, las relaciones entre los dos países se concentraron, fundamentalmente, en el modelo de administración de la Zona del Canal y el sentido de las interpretaciones de los contenidos del tratado de 1903. La atención no se dirigía, en aquellos tiempos de fines de la década del 50 del siglo pasado, a la existencia misma de la zona del canal, sino a los aspectos correspondientes a su manejo, que las autoridades y parte de la población panameña consideraban injustos o incorrectos. Una de esas materias era el ejercicio de funciones aduanales y otra, quizás más sensible todavía, hacía alusión a la aplicación de leyes de carácter penal a ciudadanos panameños sindicados de cometer delitos o simples faltas administrativas, a quienes se les aplicaban sanciones de mayor gravedad que las que hubieran recibido conforme al sistema panameño. La situación más conocida, como se recuerda, era la que narraba con maestría el escritor panameño Joaquín Beleño, en la que ponía de manifiesto del apresamiento y la condena al panameño Lester León Graves en la Cárcel de Gamboa, bautizada como "El Renacer" desde 1979.

El origen inmediato del 9 de Enero de 1964 fue la presencia de la bandera panameña en la zona del canal. En función de distintos factores nacionales e internacionales, el tema de la bandera pudo abrirse paso en las interioridades del gobierno de los Estados Unidos y generó la simpatía del propio Presidente Eisenhower. Sin embargo, como era lógico suponer, el

asunto debió merecer distintas discusiones. El Departamento de Estado, bajo la conducción del Secretario Christian Herter, expresaba constantemente que Estados Unidos debía tener flexibilidad a favor de una interpretación del Tratado de 1903 que fuera más acorde con las aspiraciones y las observaciones que había estado formulando Panamá, incluyendo el espinoso asunto del izamiento de la bandera.

Sin embargo, también opinaba Wilber Brucker, que era el Secretario del Ejército y, en consecuencia, Presidente de la Compañía del Canal de Panamá y más directamente vinculado al gobierno de la zona del canal. Su punto de vista, dirigido al Presidente Eisenhower, en buenas cuentas, contrario al del Secretario de Estado, era que Estados Unidos debía mantener rígidamente todo su control sobre la zona del canal, sin hacerle concesiones a Panamá. El Secretario Brucker estaba firmemente opuesto a que se izara en la zona la bandera panameña. Señaló que ceder en esas materias sería o se vería como una muestra de debilidad por parte de los Estados Unidos y una concesión que iría en dirección hacia un eventual control de Panamá sobre el canal. Indicó, igualmente, que su punto de vista era decididamente respaldado por el Senado.

Los temas relacionados con Panamá y, quizás con mayor intensidad, el de la bandera, estimularon a la administración Eisenhower a considerar la posibilidad de construir un canal a nivel alternativo en otro país. El análisis condujo a la conclusión de que se trataría de un proyecto absolutamente impráctico, de modo que tendrían que continuar manejando las insistentes reclamaciones de Panamá.

Sin embargo, Herter y Bruckner fueron acercando posiciones, y hubo consenso. Esta nueva situación, según los archivos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, fue lo que abrió las puertas para que, en septiembre de 1960, el Presidente Eisenhower emitiera la orden ejecutiva para que la bandera panameña ondeara en la zona del Canal, lo cual produjo gran satisfacción en Panamá.

No obstante, debe indicarse que, en virtud de la resistencia hacia la nueva situación, resistencia que provenía de los más radicales residentes norteamericanos en la Zona, se debió nombrar una comisión binacional, formada por el Canciller Galileo Solís y el Asesor Octavio Fábrega, por

Panamá y , en el caso de los Estados Unidos, por el Gobernador Robert Flemming y el Embajador Joseph Farland. El grupo logró el Acuerdo entre Roberto F. Chiari y John F. Kennedy, según el cual la bandera panameña debía ondear en la zona del canal al lado de la norteamericana, en todos los sitios públicos donde se izara esta última. Fue un acuerdo que se concretó porque Panamá lo consideró un gran avance en el logro de sus aspiraciones, a pesar de que no se había podido lograr que la bandera panameña ondeara en las instalaciones militares y en los barcos que transitaran por aguas del canal. Aunque estos dos aspectos no fueran aceptados, el acuerdo Chiari Kennedy también tuvo que enfrentar el desagrado del núcleo de ciudadanos norteamericanos que vivían en la Zona.

El 9 de enero de 1964 el problema había crecido en grandes proporciones. Ya se sabe lo que ocurrió. Digamos que el impulso de hacer desaparecer la bandera panameña por parte de los residentes norteamericanos obedecía a la perspectiva de que el mundo se les venía encima porque la bandera panameña representaba una transformación que no querían. Sus antecesores habían construido el canal y las autoridades norteamericanas --mucho menos las panameñas-- tenían el derecho de modificar el rumbo de las cosas.

Este criterio, además, había tenido cierto aliento por parte de los tribunales de justicia de los Estados Unidos radicados en Panamá. En julio de 1963 se interpuso una demanda por parte del señor Gerald Doyle, residente en la zona del canal, en contra de las órdenes que habían emitido el Gobernador Flemming y el Secretario de Ejército Cyrus Vance, en cumplimiento del acuerdo entre Panamá y Los Estados Unidos.

La sentencia , dictada por el Juez Crowe del Juzgado Distrital de la Zona del Canal, División de Balboa, negó la solicitud del demandante Doyle, pero introdujo algunas consideraciones de fondo que le imprimieron un elemento de estímulo a los residentes de la Zona del Canal. La negativa se fundó en que no era asunto del Juzgado entrar en cuestiones de soberanía que dependían más bien de las relaciones entre los dos países. Empero, en sus motivos, la sentencia planteó la cuestión de las banderas, afirmando lo siguiente:

“Es la posible que la decisión del Gobernador Flemming de ondear la bandera panameña al lado de la de los Estados Unidos, de que se usen estampillas de correos suministradas por Panamá y de que se reconozcan exequators emitidos por Panamá pueden ir contra los intereses de los Estados Unidos y sus contribuyentes. Ciertamente, estas acciones son confusas e incomprensibles. Que ondeen dos banderas una junto a la otra en un territorio en disputa por una finalidad desconocida, es una posición de debilidad que solo puede conducir a ulteriores incomprensiones y discordias. “Así ocurrió, tal como lo dijo el Juez Crowe, pero por otra causa: porque era muy difícil la convivencia de dos sociedades distintas en el territorio que pertenece a una.

Los residentes norteamericanos no necesitaban mucho estímulo, con este pronunciamiento, su ímpetu contra la bandera panameña fue en crecimiento, alcanzando los grados de sobredimensión que conocemos. Los estudiantes institutores de 1964 tenían la representación legítima de distintas generaciones que lucharon por el ideal soberano. Se sabe que fueron agredidos y que defendieron la bandera con toda su convicción. Recibieron el respaldo de la ciudadanía, del Presidente, de los panameños de los barrios populares, de las provincias, de la Iglesia y, desde luego, de los estudiantes universitarios, que nos incorporamos a principios de la noche, apenas supimos las noticias. La muerte de Ascanio Arosemena y de todos los mártires cambio el rumbo de la Historia, porque a partir del 9 de enero, otro tratado habría de renacer para colocar todo en su sitio. Se concretó finalmente con los Tratados Torrijos Carter de 1977, que hicieron desaparecer la zona del canal y las instalaciones militares, y le abrieron paso a la administración panameña del canal. Todo eso fue posible gracias a los sacrificios del 9 de enero. No hay manera de desvincular unas fechas de otras. Todo se va concatenando para dar un resultado que impulsa la autoestima nacional.

Panamá ha demostrado que puede vivir con su territorio integrado bajo el amparo de una sola bandera. También ha demostrado que puede manejar adecuadamente el canal. Desde hace 14 años la vía funciona bajo la responsabilidad de Panamá, que de ese modo aprovecha su posición geográfica y controla la ruta de tránsito, que otros controlaban desde los tiempos de la conquista entre finales del siglo XV y principios del XVI.

El activo material máspreciado del país sigue su curso y no descansa en el tránsito de las naves, para la comunicación de individuos, empresas y mercancías, y consolida su significado interno y su rol internacional, en amistad, cordialidad y respeto con Estados Unidos y con todas las Naciones habiéndose superado ya aquellos episodios de tensión y controversia que se vivieron desde los inicios de la República. El canal, la Autoridad del Canal, me atrevo a afirmar que reconoce en el nueve de enero la fecha que sentó las bases inmovibles para su funcionamiento actual, bajo la dirección panameña. Por supuesto, todas las oportunidades son propicias para renovar ese espíritu de trabajo especializado y productivo que debe ser siempre la guía del Canal de Panamá. Algunas dificultades, menores o mayores, surgirán en el camino y esa perspectiva nunca debe sorprendernos. El impulso para hacer el canal más amplio y más competitivo no debe cesar. Lo principal es que el canal no ha perdido ninguna de sus principales características, esas que, de 1999 en adelante, lo han colocado en sitial destacado, porque es y debe continuar siendo eficiente, seguro y rentable. No hay nada que, con respecto al canal, pueda sustentar pesimismos o decepciones. .

La bandera que sufrió vejámenes hace cincuenta años ha sido restaurada, con el apoyo entusiasta de la Junta Directiva de la Autoridad, luego de tratar el tema en su reunión del 31 de enero de 2012.

Con el beneplácito del Administrador, Jorge Quijano y con la autorización directa del Presidente de la Junta Directiva, Roberto Roy, me permito afirmar que el Canal de Panamá saluda con veneración el legado de sus mártires.

Muchas gracias.